

**EXPTE. N° 2020006798-SUMINISTRO-
"MEDIOS DE CONTRASTE"**

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL A.M. 040/2016 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 3401-34P-1-2017-2020006798 derivado del Acuerdo Marco 040/2016, que tiene por objeto la contratación del suministro de medios de contraste, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de fecha 13 de octubre de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro de medios de contraste, por un presupuesto total de 257.541,44 € (247.636,00 €, más 9.905,44 € en concepto de IVA).
- SEGUNDO.-** Con fecha 18 de octubre de 2017, y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante solicitud de oferta a todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco capaces de realizar el objeto del contrato.
- TERCERO.-** De las empresas invitadas a participar, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., Laboratorios Farmacéuticos Guerbet S.A. y Guerbet Imaging Spain S.L., de acuerdo con el certificado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales, de fecha 6 de noviembre de 2017, han presentado oferta todas las firmas invitadas.

Los precios ofertados son los siguientes:

LOTE del A.M.	DENOMINACIÓN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO € S/IVA
5	OPTIRAY 240 ULTRAJECT 509MG/ML JERINGA 50ML.	GUERBET IMAGING SPAIN, S.L.	6,24 €
	OPTIRAY 240 ULTRAJECT 509MG/ML JERINGA 100ML.		12,48 €
	OPTIRAY 300 ULTRAJECT JERINGA 125ML.		19,50 €
	OPTIRAY 350 ULTRAJECT JERINGA 100ML.		18,20 €
6	IOMERON 300 FRASCO 500ML.	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	73,50 €
	IOMERON 350 FRASCO 500ML.		85,75 €
8	DOTAREM 0,5 MMOL/ML 1 VIAL 20 ML	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS GUERBET S.A.	28,80 €
	DOTAREM 0,5 MMOL/ML 1 VIAL 60 ML		86,40 €

- CUARTO.-** Una vez valoradas las ofertas por parte de la Jefa de Sección de Farmacia, y completadas las puntuaciones correspondientes atendiendo a los criterios de adjudicación de este contrato derivado, el Director de Gestión y Servicios Generales propone la adjudicación del contrato a favor de las empresas que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los lotes licitados, por ser las ofertas económicamente más ventajosas para el Centro, en la forma que se recoge en el Anexo que se acompaña a esta resolución.
- QUINTO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, las empresas propuestas como adjudicatarias, han aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 7 de diciembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.-** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la GRS (BOCYL 11/11/16), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.
- SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha convocado nueva licitación entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco, con el fin de seleccionar la mejor oferta de acuerdo con los criterios en él detallados.
- TERCERO.-** Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En virtud de lo expuesto y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

RESUELVO

- 1º** Adjudicar el contrato derivado del A.M. 040/2016, que tiene por objeto el suministro de medios de contraste, a los licitadores y por los importes que a continuación se detallan, por ser las ofertas económicamente más ventajosas para este Centro:

GUERBET IMAGING SPAIN, S.L.:

LOTE A.M.	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO GR. DE YODO SIN IVA	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE LOTE SIN IVA	CUANTIA DEL IVA (4%)	IMPORTE LOTE CON IVA
5	OPTIRAY 240 ULTRAJECT 509MG/ML JERINGA 50ML.	0,52 €	1800	32.656,00 €	1.306,24 €	33.962,24 €
	OPTIRAY 240 ULTRAJECT 509MG/ML JERINGA 100ML.	0,52 €	6000			
	OPTIRAY 300 ULTRAJECT JERINGA 125ML.	0,52 €	37.500			
	OPTIRAY 350 ULTRAJECT JERINGA 100ML.	0,52 €	17.500			
TOTAL				32.656,00 €	1.306,24 €	33.962,24 €

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.:

LOTE A.M.	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO GR. DE YODO SIN IVA	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE LOTE SIN IVA	CUANTIA DEL IVA (4%)	IMPORTE LOTE CON IVA
6	IOMERON 300 FRASCO 500ML.	0,49 €	225.000	161.700,00 €	6.468,00 €	168.168,00 €
	IOMERON 350 FRASCO 500ML.	0,49 €	105.000			
TOTAL				161.700,00 €	6.468,00 €	168.168,00 €

LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET S.A.

LOTE A.M.	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO MMOL. SIN IVA	UNIDADES DE VENTA ESTIMADAS	IMPORTE LOTE SIN IVA	CUANTIA DEL IVA (4%)	IMPORTE LOTE CON IVA
8	DOTAREM 0,5 MMOL/ML 1 VIAL 20 ML	2,88 €	3.500	53.280,00 €	2.131,20 €	55.411,20 €
	DOTAREM 0,5 MMOL/ML 1 VIAL 60 ML	2,88 €	15.000			
TOTAL				53.280,00 €	2.131,20 €	55.411,20 €

Distribución por anualidades y aplicación presupuestaria:

- Año 2017: 10.730,90 € (10.318,17 € más 412,73 € en concepto de IVA)
- Año 2018: 246.810,54 € (237.317,83 € más 9.492,71 € en concepto de IVA).

Aplicación presupuestaria: G312A02/22106/3

2º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>), según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- 4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido por el artículo 156.3 y 198.5 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, que es el órgano competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso es de 15 días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. La interposición de este recurso exige un anuncio previo al órgano de contratación, presentado por escrito, dentro del mismo plazo previsto para la interposición del recurso. No será necesario el anuncio previo si el recurso se presenta en el registro administrativo del Hospital El Bierzo.

Ponferrada, 26 de diciembre de 2017.

EL GERENTE DE ASISTENCIA
SANITARIA DEL BIERZO



Fdo. José Antonio Visedo López

